

GENEALOGÍA DE JUANA ASURDUI DE PADILLA (1780-1862)

Norberto Benjamín Torres¹

A Juan José Leñero Ferrari, por señalar el derrotero

RESUMEN: Este ensayo describe la genealogía de la familia Asurdui Otálora, a la cual pertenece Juana Asurdui de Padilla (1780-1862). El análisis de las fuentes primarias, indican los lazos familiares y la situación económica que atravesaron desde su llegada a la ciudad de La Plata, a mediados del siglos XVI, hasta el nacimiento del personaje más importante de este linaje, conocida como la “heroína de América”.

PALABRAS CLAVES: Juana Asurdui de Padilla; familia Asurdui Otálora; mayorazgo y haciendas de Cachimayu; La Plata.

Esta genealogía, se construye a partir de la consulta a fuentes primarias ubicadas en los fondos documentales: Escrituras Públicas (EP) y Expedientes Coloniales (EC) del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB), cuya reciente catalogación, ha facilitado en gran manera la pesquisa.

La relación y confirmación de los parentescos y redes familiares, se establecen a partir de la información ubicada en los registros eclesiásticos, resguardados en el Archivo y Biblioteca Arquidiocesanos “Mons. Miguel de los Santos Taborga” (ABAS). Ambas instituciones funcionan en Sucre, capital de Bolivia.

El cúmulo de datos obtenidos, en su mayoría inéditos, configuran un contexto familiar de cuya dinámica resulta esta genealogía. Es pertinente aclarar, que se impone la línea de ascendencia paterna de Juana Asurdui y no la materna, dado que en las fuentes consultadas, las referencias a esta parte de la familia, son muy escasas.

El hilo conductor de este ensayo es el trabajo previo del genealogista Juan José Leñero Ferrari: “Los Azurduy y Otálora: el Mayorazgo de las Haciendas de Cachimayo en Charcas”, publicado por el ABNB el año 2010.

1. ASECIO MARTÍNES DE ASURDUI Y OTÁLORA, EL FUNDADOR

Nació en Oñate ca. 1520, pertenecía a la Casa de Asurdui en la vecindad de Balsategui e Iribarri. Fue hijo legítimo de Francisco Martínez de Asurdui y María de Otálora, vecinos de la villa de Oñate en Vizcaya. Falleció bajo testamento en 1583, en el puerto de Cartagena de Indias, cuando regresaba a España.

¹ Comentarios: cienciaeditores@yahoo.com.ar

Por cédula real de 24 de enero de 1549, se ordena al licenciado Pedro de la Gasca, presidente de la audiencia de Lima (1547-1550) que otorgue encomienda a Asencio Martínez y Asurdui, ya que había acompañado a Pedro de la Gasca desde Panamá, hasta la batalla con Gonzalo Pizarro, añadiendo que es sobrino del licenciado Otálora del Consejo Real. En otra cédula real, fechada el 13 de abril de 1549, es recomendado al virrey para una encomienda.²

Las primeras escrituras públicas de la Villa de Plata, registradas por el escribano público Gaspar de Rojas, indican que el 5 de junio de 1553, Asencio Martínez de Asurdui, recibió una obligación de pago de parte de Martín de Almendras, vecino y alcalde ordinario de La Plata, por la suma de 1438 pesos de plata ensayada y marcada, procedente de un préstamo de dinero³. También con el mismo escribano, pero en fecha 24 de octubre de 1553, se suscribió una obligación de pago de Domingo de Aranguti y Domingo de Artano, a favor de Asencio Martínez de Asurdui, por la suma de 750 pesos de plata corriente, procedente de la compañía que tenían Domingo de Aranguti y Asencio Martínez de Asurdui⁴.

Luego, el 9 de septiembre de 1555, suscribe una obligación de Juan Ortiz de Heredia, por la suma de 1852 pesos de plata ensayada y marcada, procedente de la compra-venta de dos yuntas de bueyes y 84 cabras⁵. Ese mismo día, otorga ante el escribano Gaspar de Rojas, unas esperas a favor de Juan Ortiz de Heredia, del pago de 1160 pesos, hasta el mes de mayo, y para garantizar el cumplimiento de la obligación el deudor da en calidad de empeño seis yuntas de bueyes⁶. El 10 de octubre de 1555, otorga poder especial a favor de Juan de Quirós, para que judicial o extrajudicialmente cobre de cualquier persona una negra suya nombrada Isabel que se perdió en la batalla de Chuquina. Asimismo el poderdante cede dicha negra a favor del apoderado, en razón a que le dio otra negra nombrada Juana⁷. El 16 de octubre de ese mismo año, Asencio Martínez de Asurdui compraba una esclava negra nombrada Juana, de 25 años de edad, a Juan de Quirós, por el precio de 400 pesos de plata corriente⁸. El 29 de diciembre de 1555, recibe una obligación de pago de Juan Ortiz de Heredia, por 550 pesos de plata ensayada y marcada, procedente de la compra-venta de dos yuntas de bueyes⁹.

El 25 de septiembre de 1560, ante el escribano público Francisco Logroño, Asencio realiza la sustitución de poder, quien actúa como curador de los indios del repartimiento de

2 AGI, Lima 566, Leg. 6, f. 79r-79v.

3 ABNB, EP 2: 204v.

4 *Ibidem*: 263v. – 264r

5 *Ibidem*: 362r. – 362v.

6 *Ibidem*: 362v. – 363r.

7 *Ibidem*: 389v. – 390r.

8 *Ibidem*: 390r. – 390v.

9 *Ibidem*: 286r.

Tarabuco, en favor de Gonzalo Sánchez, procurador de causas. Asimismo el sustituyente ratifica y aprueba todos los actos efectuados a favor de los indios del mencionado repartimiento.¹⁰

El 28 de noviembre de 1562, Asencio Martínez de Asurdui, otorga poder ante el escribano público y de cabildo Lázaro del Águila, a favor de Diego de Zárate, vecino de La Paz, Gabriel de Loayza y Alonso de Torrejón, mercader, para que judicial o extrajudicialmente cobren de cualquier persona todo lo que le adeudaren¹¹. Ante el mismo escribano, el 19 de marzo de 1563, el mercader Alonso de Torrejón, otorgaba poder a favor de Galaor de Loayza, vecino de La Plata, y Asencio Martínez de Asurdui, para idénticos fines.¹²

Al año siguiente y ante el mismo escribano Lázaro del Águila, el 11 de noviembre de 1564, Asencio Martínez de Asurdui, otorgaba poder a favor del doctor Gerónimo Martínez de Asurdui, clérigo¹³ presbítero, su primo y de Zeledón Martínez de Asurdui, su hijo, los dos últimos, vecinos de la villa de Oñate y de Juan de Oribe, de Sebastián Rodríguez y de Juan del Puerto, estos tres, procuradores del Consejo de Indias, para pretensiones.¹⁴

El 29 de octubre de 1566, Asencio otorga poder a favor de Domingo de Arandía, para que cobre de Alonso de Uzeda, tenedor de los bienes de Diego Uzeda, vecino de La Plata, cuatro barras de plata ensayada y marcada¹⁵. Ese mismo día, compra un esclavo nombrado Rodrigo, de tierra Viafara y de 30 años de edad, de Pedro de Valencia, a través de sus apoderados Hernán Pérez de Mijancas y Diego López de Aguilera, por el precio de 300 pesos de plata corriente. Se encuentra contenido el testimonio de poder otorgado en Arequipa el 30 de septiembre de 1566¹⁶. El 31 de octubre de ese año, compra otro esclavo criollo¹⁷, nombrado Antón, natural de Jerez y de 24 años de edad, de Francisco Ruiz, clérigo presbítero, en 400 pesos de plata ensayada y marcada¹⁸. Sin embargo, el 8 de noviembre de ese año, Asencio firma una obligación de pago por la compra del esclavo Antón, a favor de Francisco Ruiz, clérigo presbítero, y Juan Borru, por la suma

10 ABNB, EP 13: 29r. – 29v.

11 ABNB, EP 6: 487r.

12 ABNB, EP 7: 151v. – 152r.

13 Clérigos: Llamados también sacerdotes seculares, eran hombres letrados y de estudios escolásticos, aunque no tuvieron orden alguna, sabían latín y habían recibido las ordenes sagradas y pertenecían a la Iglesia católica, en particular a los clérigos. Los integrantes del grupo eran los eclesiásticos, sacerdotes, capellanes, presbíteros, abates, curas, párrocos y otros. Obtenían su denominación de acuerdo a la instrucción que habían obtenido y del cargo que ocuparon como dignidades de la Iglesia católica.

14 ABNB, EP 8: 572r.-572v.

15 ABNB, EP 10: 609r. – 609v.

16 ABNB, EP 10: 661r. – 663r.

17 Esclavo criollo: se llamaba así al esclavo nacido en América.

18 ABNB, EP 10: 663v. – 664r.

de 400 pesos de oro¹⁹. Finalizando el año, el 16 de diciembre, Asencio otorga poder a favor de su hermano Zeledón Martínez de Asurdui, vecino de la villa de Oñate, para que judicial o extrajudicialmente cobre de Juan Arias Altamirano, la suma de 160 pesos de plata corriente²⁰.

El 14 de marzo de 1567, la escribanía pública de Lázaro del Águila, recibe la declaración que hacen Asencio Martínez de Asurdui y Francisco González, ambos vecinos de La Plata, por la que se constituyen en depositarios de 500 pesos de plata ensayada y marcada, los cuales recibieron de Pedro de Oropesa, para entregarlos a Tristán Sánchez, secretario de la Audiencia de La Plata, en razón de la condenación que se les hizo²¹. El 8 de agosto de ese año, Asencio compra a Juan Arias Maldonado, vecino de la ciudad del Cuzco, 776 cabezas de ganado vacuno, 106 becerros y 20 toros, por 4268 pesos de buen oro en plata ensayada y marcada²². El día 6 de septiembre, Gabriel de Pliego, natural de Villaescusa de Haro en España, extiende un recibo a favor de Asencio Martínez de Asurdui, por la entrega de 1000 pesos castellanos, en 4 barras de plata ensayada y marcada; obligándose a llevarlos a España, para entregarlos al licenciado Alonso Muñoz, del Consejo de las Indias o al licenciado Miguel Ruiz de Otálora, regente de Navarra, primo de Asencio²³.

El 21 de julio de 1571, Asencio fue nombrado albacea²⁴ en el testamento otorgado, ante el escribano Juan Bravo, por Felipe López natural de la provincia de Guipúzcoa, hijo legítimo de Juan López de Ciguerondo y de Juana López su legítima mujer, vecinos del valle de Liniz, pide que su cuerpo sea enterrado en la iglesia mayor de La Plata, deja por herederos universales y legítimos a sus padres natural de la provincia de Guipúzcoa²⁵. Luego el 30 de agosto de ese año, Asencio Martínez de Asurdui y Juanes de Oñate, residentes en la ciudad de La Plata, como albaceas testamentarios de Felipe López, otorgan poder especial a Hernando de Arce, residente en la ciudad del Cuzco, para que en nombre suyo pueda pedir, demandar, recibir y cobrar de todas y cualesquier personas le debieren al mencionado difunto y efectuar todas las acciones y gestiones que al efecto se precisen.²⁶

19 ABNB, EP 10: 677r. – 677v.

20 ABNB, EP 10: 747v. – 748r.

21 ABNB, EP 11: 71v.-72r.

22 ABNB, EP 11: 280r.-280v.

23 ABNB, EP 11: 311r.-312r.

24 Albacea: persona encargada por quien otorga el testamento o por el juez, de cumplir la última voluntad de un difunto y custodiar sus bienes hasta repartirlos entre los herederos. Se llama albacea testamentario.

25 ABNB, EP 15: 621r. – 624r.

26 ABNB, EP 15: 667r. – 669v.

El 6 de septiembre de 1572, Catalina Navarro, mujer legítima de Francisco Vázquez, otorga poder a favor de Asencio Martínez de Asurdui y de Jorge de Ortega, procurador de causas de la Audiencia de La Plata, para pleitos.²⁷

El 19 de enero de 1573, Asencio Martínez de Asurdui y Gaspar Ruiz, ambos residentes en la ciudad de La Plata, otorgan poder a favor de Esteban Justiniano, clérigo y presbítero, residente en la doctrina de indios de Atacama y de Juan Velázquez Altamirano, vecino de dicha ciudad, para registrar las minas descubiertas o que se descubrieren en cualquier parte y para labrar dichas minas.²⁸ El 17 de febrero de ese año, Juan López, cerrajero, extiende un recibo a favor de Asencio por la entrega de una fragua y herramientas detalladas en la escritura, obligándose a realizar cualquier obra de herrería que le pidiere, bajo las condiciones prescritas²⁹. El día 26 de junio de 1573, Asencio Martínez de Asurdui y Juanes de Oñate, ambos residentes en la ciudad de La Plata, como albaceas del difunto Felipe López, otorgan poder a favor de Francisco Guerrero, estante en dicha ciudad, para pedir de los herederos y albaceas de Hernando de Arze, difunto, la cédula que a éste le enviaron para cobrar cierta cantidad de pesos al maese Antonio, barbero; asimismo para cobrar dicha cuantía y otras escrituras recibidas, y para otros efectos³⁰. Ante el escribano Juan García Torrico, Asencio Martínez de Asurdui, otorga poder general el día 20 de noviembre de 1573, a Jorge de Ortega, procurador de corte de la audiencia de La Plata, para que en su nombre pueda tomar a su cargo las causas, pleitos y negocios civiles y criminales que tuviese, ante cualesquier tribunal y efectúe las acciones y gestiones pertinentes al efecto.³¹

El día 18 de diciembre de 1574, ante Juan García Torrico, el escribano público y del cabildo, Asencio Martínez de Asurdui otorgaba poder especial a Juan de Baños, procurador de corte en la audiencia de La Plata, para que en nombre suyo pueda efectuar cualquier cobranza, y gestiones que al efecto se precisen³². Ante el mismo escribano, en la víspera de Navidad de ese año, Asencio Martínez de Asurdui, otorgaba fianza a Diego de Tolosa, preso en la cárcel de la ciudad, para que pueda salir de ella, obligándose a que pasado el séptimo día del mes de enero, sin que haga falta requerimiento alguno, lo presentará y entregará a las autoridades³³.

El 19 de agosto de 1575, Asencio Martínez de Asurdui, otorga poder especial a favor del bachiller Bartolomé de Perea, canónigo de la Iglesia Catedral de La Plata y vicario de Potosí, y a Gaspar Ruiz, para que judicial o extrajudicialmente cobren de los

27 ABNB, EP 16: 182v.-183r.

28 ABNB, EP 16: 305v.-306r.

29 ABNB, EP 16: 374v.-375r.

30 ABNB, EP 16: 515v.-516v.

31 ABNB, EP 20: 165r. – 165v.

32 ABNB, EP 20: 471v. – 472v.

33 ABNB, EP 20: 499v. – 500r.

herederos de Antonio Ruiz de Chanis, el dinero que le adeuda por 400 cargas de harina que le envió a Potosí, así como el dinero que cobró de sus acreedores.³⁴

En la escribanía pública de Juan Bravo, el 5 de noviembre de 1576, se suscribió un convenio entre Asencio Martínez de Asurdui y Alonso de Santiago, maestro herrero, para laboreo de fragua ubicada en La Plata³⁵. Asencio otorga poder especial el 12 de noviembre de 1576 a favor de Pedro de Mondragón, para que compre al fiado 1000 carneros de Castilla³⁶.

Ante el escribano Juan García Torrico, el 4 de septiembre de 1577, Asencio Martínez de Asurdui otorga poder a favor del padre fray Rodrigo de Loayza, de la orden de San Agustín, y a Juan Ramos de Gauna, receptor de la audiencia de Lima, para que en su nombre acudan al virrey del Perú y soliciten se sirva hacerle merced de recompensarle las estancias de Soroche, Moromoro, Sorcote y Moroto, de las que fue desposeído en la visita del licenciado Matienzo³⁷. El día 30 de octubre de ese mismo año, Asencio Martínez de Asurdui otorga poder a favor de Gaspar Rodríguez, procurador de corte en la audiencia de la misma ciudad, para que en su nombre pueda tomar a su cargo todos los pleitos, causas y negocios civiles y criminales, que tenga o pueda tener y efectuar las acciones y gestiones que para ello se precisen.³⁸

Juan de Alvarado y Velasco, vecino de La Plata, hijo del Mariscal Alonso de Alvarado, difunto, y de Ana de Velasco y Avendaño, realiza una declaración el 17 de julio de 1578 ante el escribano Juan García Torrico sobre el afianzamiento que le hizo Asencio Martínez de Asurdui y Otálora, para que pueda cobrar de la Caja Real de la provincia de Charcas 13551 pesos, 5 tomínes³⁹ y 10 granos de plata ensayada y 744 ½ fanegas⁴⁰ de maíz que se encontraban embargados de la situación que tiene del repartimiento de Sacaca, por lo que el declarante expresa que ya cobró lo mencionado, y en mérito a ello se obliga que si por alguna circunstancia Asencio o sus herederos pagaren algo en razón a la fianza, él se los devolverá⁴¹. El 30 de septiembre de 1578, María de Aguirre, esposa de Asencio, compra una esclava llamada María, de tierra Zape y de 24 años de edad, a Francisco Miguel de Orruno, veedor del cerro de Potosí, residente en la ciudad de La Plata por 300 pesos de plata ensayada⁴².

34 ABNB, EP 17: 266v. – 267v.

35 ABNB, EP 17: 644v. – 645v.

36 ABNB, EP 17: 649r. – 650r.

37 ABNB, EP 22: 414v. – 415r.

38 ABNB, EP 22: 567r. – 567v.

39 Tomín: unidad monetaria; 1 tomín corriente=1 real o 34 maravedís, 1 tomín ensayado=56 maravedís.

40 En Charcas, la fanega equivalía a dos cargas, siendo la relación de siembra y cosecha de 1:30 (la siembra de una fanega produce unas 60 cargas). Una fanega de trigo equivale a 989 kilos, mientras que una de maíz equivale a 95,7 kilos.

41 ABNB, EP 23: 453v. – 455r.

42 ABNB, EP 24: 520v.-521v.

El 6 de octubre de 1579, Galaor de Loaysa y Leonor Gutiérrez de Chinchilla realizan una cesión a favor de su hija María de Aguirre, esposa de Asencio, de 1250 pesos de plata ensayada y marcada, en pago de una deuda⁴³. El 4 de diciembre del mismo año, Asencio Martínez de Asurdui y Otálora otorga poder a favor de San Juan de Sardaneta, vecino y regidor de la villa de Madrid, a Rodrigo de Ofariz, criado de Su Majestad, Juan de Averásturi, vecino de Vitoria y al licenciado Juan de Otálora, para que en su nombre puedan cobrar de los bienes de Juan de Otálora, mil doscientos treinta y siete escudos que le envió diez años antes para que los deje en renta, lo cual no efectuó⁴⁴. El 14 de diciembre de 1579 Asencio Martínez de Asurdui y Otálora, efectuaba la cesión y traspaso del abasto de carne a favor de Baltasar de Mora con todas las condiciones con las que se le dio en remate⁴⁵. Ese mismo día, Asencio se compromete ante el escribano Juan García Torrico, a entregar las 400 cabezas de ganado vacuno de tres años o más, en el lapso de un año, cada una por 4 pesos corrientes⁴⁶.

El día 6 de abril de 1580, Asencio Martínez de Asurdui y Otálora, recibe una obligación de pago de Francisco Díez, herrero, residente en la ciudad de La Plata, por la suma de 300 pesos de plata ensayada y marcada, los cuales le debe por la compra de una fragua⁴⁷. El día 22 de ese mismo mes, Asencio recibe otra obligación de pago, esta vez de Francisco Martínez, boticario, residente en la ciudad de La Plata, por la suma de 150 pesos de plata corriente⁴⁸, los cuales le paga, por cuenta de Pedro de Ávila, que es quien se los debe⁴⁹.

El 24 de abril de 1581, Asencio Martínez de Asurdui y Otálora recibe, junto a Hernando Sedano de Rivera y el oidor Juan de la Rea Zurbano, poder de parte del doctor Hernando Palacio Alvarado, arcedian⁵⁰ de la Iglesia Catedral de La Plata, como tenedor de los bienes del difunto Francisco de Zevallos para que prosigan en todas sus instancias el pleito que trata contra el licenciado Juan de Torres de Vera y Aragón, oidor de la audiencia de La Plata, y su esposa Juana de Zárate, por 3000 pesos que pertenecían al mencionado difunto⁵¹. Asencio Martínez de Asurdui, como vecino y regidor de La Plata, y Alonso de Valencia, escribano público de Lima, reciben poder legal de Francisco

43 ABNB, EP 25: 549v.-553v.

44 ABNB, EP 26: 105r. – 107v.

45 ABNB, EP 25: 773r.-774v.

46 ABNB, EP 25: 775r.-776r.

47 ABNB, EP 26: 506v. – 507r.

48 Pesos corrientes = 8 reales o 272 maravedís.

49 ABNB, EP 26: 624r. – 624v.

50 Arcedian: segunda dignidad en las iglesias catedrales, inmediatamente inferior a la de Deán. Considerado la “mano derecha del obispo”, era responsable de supervisar las actividades pastorales. Según lo establecido en el Concilio de Trento, los arcedianos debían ser maestros en teología, doctores o licenciados en derecho canónico.

51 ABNB, EP 27: 599r. – 599v.

Vázquez para que se apersonen ante el virrey del Perú, hagan relación de sus servicios y méritos, y en base a ello soliciten una merced⁵². El 31 de julio de 1581, Asencio Martínez de Asurdui otorga poder legal a favor de María de Aguirre, su legítima mujer y a Gaspar Rodríguez, procurador de corte en la audiencia de La Plata, para que en su nombre puedan realizar cualquier cobranza de cuantas personas en derecho le debieren⁵³. El 2 de agosto de 1581, Francisco de Guzmán, vecino de la ciudad de La Plata, otorga poder a favor de Hernando Palacio Alvarado, arcediano de la Iglesia de La Plata, Pedro de Zárate, capitán y Asencio Martínez de Asurdui, regidores de la mencionada ciudad, para que se apersonen ante el virrey Martín Enríquez, para pedir se le pague por el servicio que ha hecho como arcabucero en la Compañía de Arcabuceros de la guardia del reino del Perú y supliquen le haga otra merced⁵⁴. El 18 de septiembre de ese año, el doctor Diego Martínez de Peralta, otorga poder a Hernando Palacio de Alvarado, arcediano de la Iglesia de La Plata, Domingo de Garro, contador y Asencio Martínez de Asurdui, para que en su nombre puedan cobrar del arzobispo de Lima o de cualquier otra persona, baúles llenos de ropa que le envió de España el contador Pedro Yáñez de Corral⁵⁵.

1.1 Testamento compartido y fundación del mayorazgo

Este mayorazgo⁵⁶ está unido a la genealogía de un linaje, los Asurdui o Assurdui, llevando el fundador unido el patronímico Martínez y que se encontraban en Charcas desde las primeras décadas coloniales, conservándose hasta hoy el apellido por varonía, aunque por la gran cantidad de sucesión natural es muy difícil filiarlos, habiendo seguido además las diferentes ramas, destinos sociales muy desiguales.

Asencio Martínez de Asurdui y Otálora, se casó en La Plata con María de Aguirre en abril de 1557, también natural de la villa de Oñate. Testaron en conjunto con su esposo el 31 de julio de 1581 ante el escribano de cabildo Juan García Torrico⁵⁷, fundando los mayorazgos en Oñate y en Charcas.

La noticia de la muerte de Asencio Martínez de Asurdui y Otálora, se conoció en La Plata el 15 de abril de 1583, por una carta enviada por Galaor de Loaysa, y al día siguiente pidió la apertura del testamento que dejó su esposo en manos del doctor Diego Martínez de Peralta, oidor en la Real Audiencia de Charcas.

52 ABNB, EP 27: 858r. – 858v.

53 ABNB, EP 28: 166r. – 168r.

54 ABNB, EP 28: 182r. – 184r.

55 ABNB, EP 28: 249r.– 249v.

56 El mayorazgo, o vínculo de mayorazgo, que se implantó en Indias, es una institución del antiguo derecho castellano creado mediante las Leyes de Toro en 1505, bajo el reinado de los Reyes Católicos, que consistía en formar una entidad con ciertos bienes que pasaba a los herederos y sucesores de su titular y que permitía mantener un conjunto de bienes vinculados entre sí de manera que no pudiera nunca romperse este vínculo. La institución contemplaba la posibilidad de añadir nuevos bienes al vínculo, pero los bienes ya vinculados no podrían ser enajenados ni repartidos en herencia. (Leñero, 2010: 357)

57 ABNB, EC 1581, 4.

En su testamento, dejan constancia que hicieron dos envíos de dinero a España a su primo⁵⁸, el señor de la Casa de Otálora, para que los pusiese a renta y con ello se costearan los estudios de sus hijos.

El 1 de agosto de 1583, María de Aguirre viuda de Asurdui y Otálora, otorga poder legal, actuando por sí y como tutora de sus hijos Pablo, Leonor y Bernabela de Asurdui, a favor del licenciado Pedro Ramírez de Quiñones, presidente de la audiencia de Panamá, Antonio de Correa, Pedro Juan de Rivera y Pedro Rodríguez Zambrano, vecinos de Panamá, para que judicial o extrajudicialmente cobren todo lo que se le adeudare a su difunto esposo.⁵⁹

El 14 de noviembre de 1583, María de Aguirre, viuda de Asencio Martínez de Asurdui y Otálora, actuando como tutora y curadora de sus hijos Pablo, Leonor y Bernabela de Asurdui, otorga poder legal a favor del doctor Diego Martínez de Peralta, oidor de la audiencia de La Plata, al doctor Hernando Palacio de Alvarado, arcediano de la Iglesia Catedral de La Plata, Juan de Otálora y San Juan de Sardanete, y Zeledón Martínez de Asurdui, para que cobren todo lo que se le adeuda a su difunto marido.⁶⁰

La obligación de pago de Juan Antonio de Vargas Machuca, vecino de la villa de Santiago de la Frontera a favor de María de Aguirre, se suscribió en fecha 29 de enero de 1584 en La Plata, por la suma de 345 pesos corrientes, por la compra de varias piezas de ropa.⁶¹

Funda el mayorazgo sobre dicha casa en España para que “haya memoria de ella y sus descendientes”, y manda a sus hijos a poseer y suceder en el vínculo: al hijo mayor Pedro, al segundo Andrés y al menor Pablo (que estaba en Charcas) y a María. Siempre de mayor a menor, pero que se llame Asurdui y Otálora y que no llamándose así, no sea llamado a dicho vínculo y mayorazgo, sino que pase a otro que de “este nombre se quiera llamar”. Declara por armas del linaje las de Asurdui Otálora, Ayala y Galarza.

Para Andrés Martínez de Asurdui⁶² deja la otra tercera parte, en calidad de legítima, pero advierte que mientras no haya finalizado sus estudios, no entre en funcionamiento esta partición, sino que se repartan el usufructo en partes iguales.

Con respecto a los bienes que poseen en Charcas, dejan las siguientes disposiciones:

- Mejoran a su hijo menor Pablo Martínez de Asurdui y Otálora⁶³ en el tercio de todos sus bienes a la vez que dejan el quinto del remanente una vez cumplido y pagado el testamento, y fundan el mayorazgo, que será conocido como Cachimayu, vinculando como bienes:

58 *Ibidem*, f. 4v.

59 ABNB, EP 30: 357r. – 359v.

60 ABNB, EP 30: 676r. – 685r.

61 ABNB, EP 31: 35r. – 36r.

62 *Ibidem*, f. 6r.

63 *Ibidem*, f. 6v.

- La chacara y molinos de Cachimayu, con todas las tierras y lomas que tienen y poseen y que están a vista de Yotala, y que limitan con los Aceitunos y Diego de Mendieta, Juan Clavijo y Hernando Delgadillo, que compró de Pedro de Ortúzar y trece fanegadas de maíz por título que les dio el corregidor licenciado Altamirano, con escritura ante el escribano Francisco de Reino.

- Las casas en que viven que están en la esquina de la calle, frontera con la iglesia mayor y que tienen sobre sí, 1000 pesos ensayados⁶⁴ de censo⁶⁵ por los que da al monasterio de Santo Domingo 100 pesos corrientes cada año. Prevé que si para completar la moneda que se debe enviar a España, fuese necesario vender dichas casas, que entonces entre al vínculo el solar que poseen en la calle que baja del monasterio de Nuestra Señora de las Mercedes, colindantes con las de Gabriel Paniagua de Loaysa, y que allí se hagan nuevas casas. Vincula también el corral de ganado llamado Tomaoyo y llanos y estancias de Moromoro que van hasta el río y angostura de Quiquijana camino de Soroche, donde hay 300 vacas y 20 fanegadas de maíz, que fue merced que le hizo la real audiencia, como consecuencia del pleito con los indios de Moromoro.

Doña María de Aguirre declara a su vez, que como es voluntad de ambos que toda la familia regrese a España, cuando llegue el momento si se necesitare vender los bienes y enviar el producto a España se hará. Y que su hijo Pablo desobedeciera o removerían dicho vínculo, o cambiar de poseedores, en el orden preestablecido de sucesión, también se hará.⁶⁶

El motivo de otorgar testamento en esa fecha es el inminente viaje de Asencio a Lima, donde va como procurador de la ciudad de La Plata ante el virrey Martín Enríquez, declara que para ello pidió prestado a su mujer 1000 pesos oro y pide su devolución. Manifiesta nuevamente el deseo que a mediano plazo, toda la familia retorne a España. Deja constancia que para su viaje a Lima, lleva 3 o 4 mil pesos para gastos.

Declara a su hija natural doña María de Otálora mujer de Luis Hernández, a quién deja un solar que compró a Juan Miguel Veramendi, que está al lado del Monasterio de Nuestra Señora de las Mercedes y que colinda con las casas de Nicolás Núñez y de Lope de Castro, y de este modo la aparta de sus bienes, porque al tiempo de casarla le dieron su dote, cuya escritura hecha ante Juan Bravo, se encuentra entre los papeles del fundador.

64 Peso ensayado: unidad monetaria de los dineros depositados en las cajas reales, unidad de tributación, equivalente a 425 o 450 maravedíes y a 13 reales.

65 Censo: era una figura legal parecida a la actual hipoteca que consistía en la adquisición de un capital bajo garantía de una propiedad o bien inmueble, sujetándolo al gravamen de una pensión anual. El censatario conservaba el pleno derecho sobre el bien y podía venderlo pasando la obligación al comprador, amparada por una garantía ofrecida por el beneficiario, a menudo una propiedad, a una tasa anual del 5% o 7% anual.

66 ABNB, EC 1581, 4, f. 9r.

Finalmente, instituye por sus herederos universales a sus hijos legítimos: Pedro, Andrés, Pablo, María Nicolasa⁶⁷, Leonor⁶⁸ y Bernabela, nombrando como albaceas al doctor Diego de Peralta, oidor de la Audiencia de La Plata y a Gabriel Paniagua de Loaisa, el contador San Juan de Sardeneta, Canciller Mayor en la villa de Madrid⁶⁹, Rodrigo de Ocariz, Juan de Aberasturi, Juan de Otálora, Miguel Martínez de Asurdui, a su hermano Celedón y a su sobrino el licenciado Domingo Abad de Asurdui.

El testamento compartido, fue firmado por Asencio Martínez y María Aguirre.

2. PABLO MARTINES DE ASURDUI Y OTÁLORA, EL PRIMER SUCESOR

La venta de la chacra de Cachimayu y dos molinos en la ribera del río del mismo nombre, la realiza Pablo Martines de Asurdui y Otálora en 4 de agosto de 1595 en La Plata ante el escribano Luis Guisado de Umanes, a favor de Juan de Losa Barahona, secretario de la audiencia de la mencionada ciudad, por la suma de 40000 pesos de plata ensayada y marcada que comprenden el reconocimiento de dos censos por 7000 pesos ensayados, a favor de Francisco de Guzmán y 1800 a favor de la Iglesia de La Plata⁷⁰. Ese mismo día, Juan de Losa Barahona, extiende una obligación de pago en favor de Pablo Martínez de Asurdui, por la suma de 21200 pesos de plata ensayada y marcada, que le debe como resto de los 40000 pesos de la misma plata, en que le compró la chacra y molinos de Cachimayu.⁷¹

Pablo Martínez de Asurdui y Otálora, fue el primero en tomar posesión del mayorazgo. Se casó con Ana de Avalos y Zárate, hija legítima del capitán Juan Avalos de Zárate y María de Ulloa, otorgó carta de dote el 7 de abril de 1598 ante el escribano Agustín de Herrera⁷², recibiendo la promesa de una cierta cantidad en varios bienes, pero el 7 de julio de 1613 otorga recibo de dote en que consta que no recibió lo prometido por

67 El 3 de junio de 1583, Nicolasa recibió carta de dote y recibo, extendido por Juan de Solís Castel Blanque, natural de la villa de Moyo, vecino de Potosí. De su madre María de Aguirre, recibió 6000 pesos de plata ensayada y marcada, a los cuales se suman 2000 pesos de plata ensayada y marcada, que el otorgante le hace donación por vía de arras. (ABNB, EP 30: 246r. – 248r.)

68 Leonor nació en La Plata, recibió el 31 de octubre de 1579 una donación de 2000 ducados de oro, de parte de su abuelo Galaor de Loaysa, monto que se le hizo entrega cuando se casó con Joanes de Castro. Otorgó un testamento cerrado y sellado en Potosí, ante el escribano público y de cabildo Joan Altamirano, el 1 de marzo de 1617. Nombró albaceas testamentarios al fray Francisco de Castro, prior del convento de San Agustín en Potosí; al fray Antonio de Samora; fray Lázaro de Hernani y Antonio de Santana, escribano público y de cabildo. Fueron testigos: Alonso Martínez de los Rios, Juan de Alfaro, José de Barja Otálora, Antonio de Veyra y Tomas del Valle, Tomas de Villoslada; quien realizó el cobro a los albaceas de 769 pesos que le prestó a Leonor Asurdui y Otálora “por el avío de su ingenio y asimismo se me debe en otros 500 pesos que como su confesor, me mandó se me deben para ciertas cosas de descargo de su conciencia que conmigo comunicó”. Leonor siendo viuda, falleció en Potosí el 5 de marzo de 1617. AHCNM-Potosí, Iglesias y Conventos 502: 954r.-989v., expediente ubicado y cedido gentilmente por Vincent Nicolas.

69 ABNB, EC 1581, 4, f. 10r.

70 ABNB, EP 46: 552r. - 554v.

71 ABNB, EP 46: 555r. – 555v.

72 ABNB, EP 97: 215r.-218r.

escritura, pero que en cambio recibió del capitán Juan Dávalos 11500 pesos corrientes, en cuotas⁷³.

Pablo Martínez de Asurdui y Otálora puso a censo el 20 de diciembre de 1607, ante el escribano provincial Gaspar Núñez de Chaves, sus propiedades y los bienes de su esposa, la chacra del Terrado e incluso sus casas de morada en La Plata por 228 pesos y 5 tomines de plata corriente. Sus fiadores fueron el alguacil mayor de La Plata, Diego Moreno de Contreras y su hermano Hernando de Mogollón, aunque no estaban en la ciudad, les permitió Pedro Ximenes de Torres, a cuyo favor se hizo el censo de 3200 pesos corrientes, comprometer sus firmas treinta días después.⁷⁴

Pareciera que tiene dificultades económicas, sin embargo, a pesar de tener todo hipotecado, al año siguiente, el 12 de julio de 1608 compra a Manuel Barba de Padilla una chacra nombrada Sivisto⁷⁵, colindante con las tierras del licenciado Juan de Espinosa, abogado de la audiencia, con tierras de Mateo Gualparroca y de Jerónimo Maldonado de Buendía y con tierra de los indios collaguas, por el precio de 5600 pesos corrientes, los que pagará con unas casas de morada que Pablo Asurdui y Otálora tiene en la ciudad de La Plata. Por esta razón se comprometió ante el escribano Agustín de Herrera, liberar para Navidad, la hipoteca de dichas propiedades.⁷⁶

Las decisiones equivocadas de Pablo Martínez de Asurdui continuaban. Vendió los bienes vinculados al mayorazgo, entre ellos la chacra y molinos de Cachimayu, llamados “los de abajo”, sabiendo que la legislación sobre los mayorazgos prohibía expresamente, por lo que fue obligado por orden judicial a pedir a los compradores la devolución de dichos bienes.

Quince años después de haber heredado el vínculo que instituyó su padre, Pablo vendió a Cristóbal de las Cuevas y a María de Terrazas el 2 de julio de 1608⁷⁷, las chacras y molinos de Cachimayu, es decir el mayorazgo. La venta se realizó en trueque de la chacra de Tapala⁷⁸, la que vendió después a Diego Moreno de Contreras.

A su vez, el comprador Cristóbal de las Cuevas, vendió las dos chacras y molinos de Cachimayu, con sus herramientas y aperos a Joanes de Castro, vecino de Potosí, y a su esposa Leonor de Asurdui y Otálora, hermana de Pablo que poseía un ingenio minero en Potosí, en 42500 pesos ensayados. Los esposos Castro Asurdui estuvieron en posesión pacífica de dichas tierras durante algunos años.

73 ABNB, EP 115: 405r.-406v.

74 ABNB, EP 97: 852r.-856r.

75 Sivisto: comunidad situada a dos leguas al norte de La Plata. En la actualidad pertenece a un distrito rural del municipio de Sucre, capital de Bolivia.

76 ABNB, EP 97: 198v.

77 *Ibidem*, ff. 304r.-307r.

78 *Ibidem*, f. 349v.

Esto duró hasta que Joanes de Castro se querelló civil y criminalmente ante la justicia ordinaria contra el secretario Losa y Baraona, y ante el escribano de cabildo Alonso Fernández Michel acusándolos de haber simulado comprar por orden de él, las chacras y molinos de Cachimayu, que poseía Cristóbal de las Cuevas y las cuales tenían interdicción de venta por estar vinculadas y prohibidas de enajenación por el fundador, agregando que después de la compra que hicieron con dolo y fraude le trajeron las escrituras para que las aprobase.⁷⁹

Razón por la cual pidió que se rescindiese el contrato y que Losa Barahona y Ruiz devolviesen los 42500 pesos ensayados y la alcabala⁸⁰ y todas las costas por daños y perjuicios.

Los abogados en defensa de los demandados, argumentaron que todo había sido hecho en acuerdo con los esposos, ya que Leonor era también hija y heredera del fundador y que ellos no podían ignorar las cláusulas del vínculo, y pedían exoneración de los cargos.

Pablo Martines de Asurdui complicaba su situación ante la ley. Pide a su cuñado Joanes de Castro que le devuelva las chacras y molinos de Cachimayu que llaman los “de abajo” y que fueron de Asencio Martínez de Asurdui. Ofreció pagar 27500 pesos ensayados y la alcabala, que Castro pagó para que así quede vendida para él, la parte que dicen “de arriba”, que no pertenecía al vínculo.

Juanes de Castro aceptó la propuesta, devolvió a Pablo las chacras y molinos del vínculo más todo lo recibido. Sin embargo, según los testamentos de Leonor de Asurdui y Otálora y de Joanes de Castro, otorgados ante el escribano Agustín de Herrera, el 17 de octubre de 1615,⁸¹ el cuñado no había cumplido a cabalidad este acuerdo, ya que entonces el albacea de los Castro Asurdui intentaba cobrar un saldo de 283350 pesos ensayados que Pablo se había comprometido a pagar.

Otorgó su testamento el 25 de abril de 1636 y el codicilo fechado el día 13 de mayo de 1636, ante Bartolomé de Ascanio escribano de provincia⁸². En él pide ser enterrado en el Convento de Nuestra Señora de Santa Ana, de los Franciscanos Descalzos y para lo cual dice poseer licencia expresa del provincial de dicha orden. Declaró por sus hijos legítimos a Gil Martínez de Asurdui, don Diego de Avalos y Asurdui, doña María de Avalos y Zárate, y doña Catalina Asurdui y Zárate; llama a suceder en el vínculo a su hijo mayor.

79 *Ibíd.*, fs. 308r.-311r.

80 Alcabala: impuesto entre un 2% y un 6% a la venta de mercancía o permuta de bienes muebles e inmuebles, con excepción de los productos comestibles.

81 ABNB, EP 116: 551r.-572r.

82 ABNB, EC 1807, 39: 222r.

2.1 Gil de Asurdui y Otálora

Nació en 1615, fue el primer hijo del matrimonio y el segundo poseedor, por ser incapaz (por defecto de naturaleza para regir y administrar el mayorazgo), su padre le había nombrado por curador y tutor a Álvaro García de Toledo, sin cargo ni obligación de fianzas, determinando que si su hijo Gil muriese en esta incapacidad, que la parte de la legítima y la herencia, la heredasen por partes iguales sus hermanos, que en ese momento estuvieren vivos, declara que toma estas disposiciones conforme a las prerrogativas que da el derecho, pero recuerda que en esto no entra el mayorazgo, pues se debe guardar el orden previsto por el fundador.

Hizo posesión de la hacienda Cachimayu recién el día 31 de mayo de 1636, siendo testigos presenciales del acto de posesión: Pablo de Losa, Francisco Ortíz y don Joan de Ascanio.⁸³ Fue poseedor durante algunos meses del mayorazgo y a su muerte, en 1637, le sucedió su hermano.

2.2 Diego de Ávalos y Asurdui

Nació alrededor de 1605, quien para cumplir el mandato del fundador debió cambiar su apellido por Asurdui y Otálora. Se casó con su prima Isabel de Ávalos y Toledo. Estos fueron sus hijos:

- Antonia, de seis meses, fue bautizada el 15 de julio de 1635, por el presbítero Pedro Ramírez del Águila⁸⁴, fueron padrinos: Andrés de Aldana y Antonia de Avalos y Toledo, su tía. Realizó el bautismo⁸⁵, y se casó con Gabriel Montero y Berríos, el 3 de mayo de 1656. Fueron testigos los jesuitas Juan de Guevara y Joseph del Rincón; y don Lesmes de Hosaña, alcalde ordinario de La Plata.⁸⁶;

- Joseph, de cinco días, fue bautizado en necesidad el 3 de julio de 1638. Fueron sus padrinos Pedro Moreno, abogado y fiscal de la real audiencia y doña Petronilla de Espinoza⁸⁷; y

- Álvaro. Ante el escribano Alonso de Gutiérrez, el 29 de julio de 1662 dio en arrendamiento un pedazo de tierra ubicada debajo de los molinos de Cachimayu a Josef Choquetaipe, indio, cacique principal de la parroquia de San Lázaro, en 4 años, 62 pesos

83 ABNB, EC 1636, 8.

84 Como sabemos, Pedro Ramírez del Águila fechó su manuscrito *Noticias políticas de Indias y relación descriptiva de la ciudad de La Plata, Metrópoli de las provincias de los Charcas*, en 1 de enero de 1639. Publicamos con Máximo Pacheco Balanza, Manuel Sierra Martín y Bernardo Gantier Zelada una edición comentada del manuscrito (Sucre, Ciencia Editores: 2017) y una biografía titulada “Pedro Ramírez del Águila (1581-1641) y su apología de Charcas”, en *Anuario de la Academia Boliviana de Historia Eclesiástica*, N° 22, 2016: 207-225.

85 ABAS, AP, Santo Domingo, Bautismos (1617-1635), f. 246r.

86 ABAS, AP, Santo Domingo, Matrimonios (1644-1699), f. 331r.-331v

87 ABAS, AP, Santo Domingo, Bautismo (1634-1644), f. 47r.-47v.

cada año⁸⁸. Se casó con Josefa Ortíz Becerra, hija legítima de Joseph Ortíz Becerra y María Ruiz Delgado, el 6 de octubre de 1675 en La Plata; fueron testigos: Juan Ruiz de Escariche, Juan Ximénez Elia y Lucas de Soria⁸⁹, de dicha unión nació Gregorio, que fue bautizado el 24 de mayo de 1677, a los cuatro días de nacido y apadrinado por su tío, el licenciado Gregorio Ortíz Becerra⁹⁰. Murió tres años después. Después del fallecimiento de su esposa Josefa, Álvaro tuvo dos hijos naturales con Ana Pérez: Domingo y Teresa; quien se casó con Bartolomé Santiago Flores el 14 de marzo de 1688. Fueron testigos del matrimonio Bernardo Montero, Francisco Gómez del Río y Simón de los Ríos Gumiel⁹¹. Álvaro de Asurdui y Otálora, otorgó su testamento en La Plata, el 27 de julio de 1704 ante el escribano Antonio Domínguez y los testigos Francisco de la Caba, Antonio de Terrazas, Ignacio de Portugal, Pedro Pinto, Julián de Saavedra; nombró como albacea a su cuñado, el presbítero Gregorio Ortíz Becerra⁹². Falleció el 4 de noviembre de 1704.

La ceremonia de toma de posesión se realizó el 15 de enero de 1637 con el ritual de costumbre. Se encuentra descrita en detalle por el licenciado don Diego Muñoz de Cuellar, Juez de Provincia⁹³:

“yo, Salvador Asencio Tapia escribano de Su Majestad, en cumplimiento del mandato [...] teniendo vara de la real justicia [...] cogí por la mano derecha a don Diego de Asurdui y Otálora [...] y le metí en las casas de morada de los dichos molinos y en el galpón donde está moliendo maíz una piedra de tres que tiene [...] y de ellos y de las casas de su vivienda, tierras, rancherías y trojes y lavaderos, doy la posesión real corporal, actual [...] el cual se paseó por el galpón de una parte a otra, alzó piedras del suelo y las tiró y de un molle, cortó ramas e hizo otros actos de posesión[...].”⁹⁴

Después de enviudar, el capitán Diego de Asurdui y Otálora se casó en segunda nupcias con Antonia de Almeyda el 17 de septiembre de 1659. Fueron testigos de la ceremonia: Pedro de Herrera, Baltazar Benítez y Joseph de Herrera⁹⁵. Tuvieron un hijo: Ignacio Joseph, que fue bautizado el 17 de febrero de 1665 cuando tenía la edad de cuatro años, seis meses y diecisiete días, su madrina fue Juana de Almeyda⁹⁶.

Le sucedió en el vínculo de mayorazgo, su hijo Joseph del primer matrimonio.

88 ABNB, EP 215: 825r.-825v.

89 ABAS, AP, Santo Domingo, Matrimonios (1699-1683), f. 295v.

90 ABAS, AP, Santo Domingo, Bautismos (1661-1682), f. 221r.

91 ABAS, AP, Santo Domingo, Matrimonios (1682-1699), f. 31v.

92 ABNB, EP 252: 1105r.-1109v.

93 ABNB, EC 1807, 29: 257r.

94 *Ibidem*, 255v.-256r.

95 ABAS, AP, Santo Domingo, Matrimonios (1644-1699), f. 359v.-f. 360r.

96 ABAS, AP, Santo Domingo, Bautismo (1661-1682), f. 40r.

3. JOSEPH DE ASURDUI Y OTÁLORA, EL ANTIGÜO

Bautizado a los cinco días de nacido, en La Plata, el 3 de julio de 1638, fueron padrinos de bautismo y catecismo el licenciado Pedro Moreno, abogado y fiscal de la real audiencia y Petronila Espinosa. Firmó el acta de bautizo Pedro Ramírez del Águila.⁹⁷

Con Teresa de Reyes y Mendoza⁹⁸, se casó el 9 de octubre y velaron el matrimonio el 12 de octubre de 1667 en la iglesia metropolitana de La Plata. Fueron testigos: el veinticuatro Melchor de Olmedo y Rodas, alcalde ordinario y el veinticuatro Eugenio del Olmo y Cabrera⁹⁹. La dote fue de 10424 pesos y 4 reales corrientes¹⁰⁰.

El testamento del capitán Joseph de Asurdui y Otálora, hijo legítimo de Diego de Asurdui y Otálora y de Isabel de Ávalos y Toledo, fue otorgado en La Plata el 7 de agosto de 1698 ante el escribano Agustín Gómez. Declaró como hijos legítimos a Melchor, Joseph, Miguel, Gabriela, Feliciano, Lucas, María, Francisca y Manuela. Designó como tutora y curadora de sus hijos, a su cuñada Josepha de Reyes y Mendoza. Fueron testigos presenciales: fray Juan de Quesada, capitán Antonio Téllez de Villalobos, capitán Gregorio Morillo, Gerónimo Bonifaz y Bernardo de Obando. Como albacea y tenedor de bienes nominó a Agustín de Ortega y Retuerta¹⁰¹. Joseph de Asurdui y Otálora murió el miércoles 13 de agosto de 1698 y fue enterrado en el cementerio del convento San Francisco, con el hábito de dicha orden¹⁰². El inventario de sus bienes, se registró en La Plata ante el escribano Agustín Gómez, el 6 de agosto de 1698¹⁰³.

En la ciudad de La Plata, se establece una causa ejecutiva de concurso de acreedores a los bienes que quedaron por la muerte del capitán Joseph Asurdui y Otálora. Los herederos, finalmente, el 7 de diciembre de 1701, acuerdan pagar al capitán Alonso de Mena 1042 pesos.¹⁰⁴

Sin duda, con este poseedor nos encontramos en el zenit del mayorazgo, es el tiempo en que nos parece que la fundación alcanza su mayor lustre, prestigio y riqueza. Su matrimonio con doña Teresa de Reyes y Mendoza, marca un hito importante en

97 ABAS, AP, Santo Domingo, Bautismos (1634-1643), f. 47r.-47v.

98 Hija natural de Bernardo Tardío y Galindo, abogado de la audiencia y de doña Gabriela de Mendoza y tercera nieta de don Jerónimo Luis de Cabrera (1528-1574) fundador de Córdoba del Tucumán, en actual territorio argentino. (Leñero, 2010: 381)

99 ABAS, AP, Santo Domingo, Matrimonios (1644-1699), f.399r.-399v.

100 ABNB, EP 220: 574v.-579r.

101 ABNB, EP 265: 507r.-514v.

102 *Ibidem*, f. 510r. (En nota marginal izquierda)

103 *Ibidem*, 427r.-429v.

104 ABNB, EC 1701, 45

el ascenso social de esta familia, que mediante una exitosa y adecuada política de alianzas matrimoniales, logra insertarse en un linaje que no sólo desciende de gloriosos conquistadores y fundadores de ciudades, sino que es descendiente directa de una conspicua línea de sangre real que entronca con Alfonso X rey de Castilla, y por ahí con prácticamente todas las familias reales de occidente, gracias a la endogamia que existió y existe aún en las élites gobernantes. Sin duda, este momento de gloria colmaría los anhelos del fundador, quien expresó que el vínculo tenía como objeto dar lustre y gloria a la Casa de Asurdui y Otálora.¹⁰⁵

3.1 Melchor de Asurdui y Otálora

Nació hacia 1673. Fue alcalde ordinario de La Plata, y al parecer, según las declaraciones que hace durante el juicio el doctor Joseph Suero, Provisor¹⁰⁶ del Arzobispado, “[...] dejó una hija natural, que casó con Asencio Cardoso, médico de esta ciudad, procreando varios hijos [...]”¹⁰⁷. Fue administrador de la hacienda Asari, dueño de la hacienda Aceituno y sucesor en el vínculo de mayorazgo de las haciendas de Cachimayu.

El capitán Melchor de Asurdui y Otálora, otorgaba su última voluntad el 16 de noviembre de 1706 ante el escribano Luis Antonio de Cabezas. Nombraba como albaceas, a su hermano el maestro¹⁰⁸ Joseph de Asurdui y Otálora, y al maestre de campo don Juan Sáez de Aramburo; y como heredera universal a su alma. Testificaron: Pedro González de Vargas, clérigo de menores órdenes, Joseph Díaz Pimienta, Francisco González Osorio, Bernardo de Obando y Francisco de Valda¹⁰⁹. El mismo escribano, certificó en una nota marginal en el testamento, su muerte y posterior entierro, ocurrido el domingo 21 de noviembre de 1706, en el cementerio de San Francisco, teniendo como testigos a Francisco Xavier de Serrano, Thomas de Thorres y Andrés de Valenzuela¹¹⁰.

3.2 Joseph Graviel (sic)

Fue bautizado en La Plata, el 21 de febrero de 1672.¹¹¹

105 Leñero, *ibídem*, 2010: 372.

106 Provisor: cargo diocesano encargado de administrar justicia en materia eclesiástica, ya fuera en primera instancia o en grado de apelación.

107 ABNB, EC 1807, 39, f. 78 v.

108 Maestro: grado superior que se alcanzaba en las facultades de Artes y Teología, equivalente al de doctor en las otras facultades.

109 ABNB, EP 269: 611r.-616v.

110 *Ibídem*, 611r.-611v.

111 ABAS, AP, Santo Domingo, Bautismos (1626-1634), f. 139r.

3.3 Joseph de Asurdui y Otálora

Nació alrededor de 1675. Fue el sucesor del vínculo de mayorazgo y alcalde provincial de La Plata.

3.4 Miguel de Asurdui y Otálora

Fue bautizado el 11 de febrero de 1677 en la ciudad de La Plata, de cuatro días. Fue su madrina, su tía Josefa de Reyes y Mendoza.¹¹²

3.5 Gabriela de Asurdui y Mendoza

Natural de la ciudad de La Plata, fue bautizada en la Iglesia Catedral el 30 de noviembre de 1678, de 23 días. Fueron sus padrinos: el canónigo Francisco de Burgos y Bernarda Caro del Campo¹¹³. Ante el escribano Pedro Gómez de Silva, realizó su renunciación de la herencia por vía paterna y materna que por derecho le corresponde, el día 20 de julio de 1696, a un año de su ingreso como religiosa novicia, en el convento de Santa Clara en La Plata. Fueron testigos Juan de Santa Cruz, Francisco de Salas, Isidro de Bolaños, Dionisio Cueto y Francisco de Valda. Al igual que su hermana Feliciano, firmó dicha escritura pública como "de Asurdui y Mendoza"¹¹⁴.

3.6 Feliciano Rosa de Asurdui y Mendoza

Nació en la ciudad de La Plata. Ingresó al convento de Santa Clara, y realizó la renunciación de su herencia el mismo día que su hermana, en favor de su padre y de su hermana Manuela, a quien declaraba su heredera universal.¹¹⁵

3.7 Lucas de Asurdui y Otálora

Fue bautizado el 19 de octubre de 1682. Se casó con Isabel Lobatón, y tuvieron estos hijos: Lorenzo, Dominga y Manuela. Era licenciado y clérigo de menores órdenes. Fue tutor y curador de sus sobrinos Joseph, Alexandro (a quien nombra capellán, el 20 de mayo de 1725, de la capellanía¹¹⁶ que servía con un principal de 3000 pesos sobre la hacienda de Guamampampa¹¹⁷), Andrés y Juana.

112 ABAS, AP, Santo Domingo, Bautismos (1661-1682), f. 215v.

113 ABAS, AP, Santo Domingo, Bautismos (1661-1682), f. 243v.-244r.

114 ABNB, EP 267: 307r.-308v.

115 *Ibidem*, 309r.-310v.

116 Capellanía: Cierta cantidad de dinero que dejaba una persona a censo sobre una propiedad o bien inmueble, para que con los réditos se pague a un sacerdote por celebrar misas por su alma.

117 ABNB, EP 235: 609r.-610v.

Don Lucas de Asurdui y Otálora murió bajo disposición testamentaria, hizo dos, una cerrada, fechada en La Plata el 1 de marzo de 1735¹¹⁸, dejando por heredera a su alma y un legado de cuatrocientos pesos a sus sobrinos ya nombrados, para que con ello puedan trabajar y mantenerse, igualmente les deja sus bienes personales, como son bueyes, muebles, vestuarios etcétera, para que se repartan entre los cuatro, dejando en el remante de sus bienes por heredera universal a su alma. Pero luego el 22 de octubre del mismo año otorga un nuevo testamento en el que revoca el primero nombrando por heredero y albacea a don Mateo de Suero, circunstancia que le permitió a esa rama hacerse con la herencia de los hijos de don Joseph.

A la muerte de don Lucas, se instaló en el mayorazgo doña María Correa Asurdui y Otálora¹¹⁹. Hija legítima de doña Catalina Asurdui y Otálora, hermana de don Joseph y de don Lucas, esposa de don Joseph Antonio González de Correa, no hay constancia que haya poseído legalmente el vínculo aunque si lo tuvo de facto, y el argumento esgrimido para defender sus derechos y el de sus sucesores es que después de la muerte de don Joseph, entró en posesión del mismo su hermano don Miguel y después de la muerte de este, su hermano don Lucas.

3.8 María Catalina de Asurdui y Otálora

Fue bautizada al día siguiente de su nacimiento, el 1 de marzo de 1685, siendo su madrina Josepha de Reyes y Mendoza, su tía¹²⁰119. Se casó con el capitán Joseph Antonio González de Correa el 19 de marzo de 1700.¹²¹ Sus hijos fueron María Correa Asurdui, que se casó con el capitán Fernando de Ulloa y Tabera; Ana María Liberata¹²², Josepha y Juana María, solteras. Siendo viuda, otorgó su testamento ante el escribano Sebastián de Toro, el 24 de enero de 1794. Nombró como albaceas a su yerno Fernando de Ulloa y Tabera, y a María Correa. Los testigos presenciales fueron: fray Alejandro Martínez, fray Agustín de Legurburo, Manuel de Montalvo y Luna, Diego Gutiérrez, Manuel Silvestre Vera y Villarroel. En una de sus cláusulas indica “[...] Declaro que después de mi fallecimiento, debe suceder y entrar en la posesión de las haciendas y mayorazgo de Cachimayu, mi hija mayor María Correa Asurdui y Otálora [...]”.¹²³

118 ABNB, EP 258: 340 v.

119 Casada en La Plata, el 26 de marzo de 1735, con Fernando Ignacio Ulloa y Ayala (hijo legítimo del veinticuatro Fernando de Ulloa y Tabera, y de Francisca de Ayala). Fueron sus padrinos: Mateo del Suero González, secretario de Cámara y Manuela de Asurdui. Estuvieron como testigos ante el notario eclesiástico: Joseph del Barco, Sebastián de Toro, secretario de Cámara. (ABAS, AP, Santo Domingo, Matrimonios (117-1748), f. 94r.)

120 ABAS, AP, Santo Domingo, Bautismos, (1681-1701), f. 85v.

121 ABAS, AP, Santo Domingo, Matrimonios, (1685-1735), f. 68r.

122 Se casó con Diego Joseph Morillo. Tuvieron una hija: Manuela Morillo, bautizada el 11 de julio de 1752.

123 ABNB, EP 290: 743r.-745r.

3.9 Manuela Francisca de Asurdui y Otálora

Cuando tenía 27 días de vida, fue bautizada en necesidad el 27 de enero de 1690, por el jesuita Ignacio de Peralta. Apadrinada por el General Diego Sánchez¹²⁴. Se casó con Mateo de Suero y González, el 19 de marzo de 1705, siendo testigos de matrimonio, el doctor Gaspar Cardoso, el maestro Ignacio Alsade y Juan Antonio López de Sierra¹²⁵. Fueron sus hijos: Joseph de Suero Asurdui y María de Suero Asurdui. Falleció el 5 de mayo de 1744 en La Plata¹²⁶.

3.10 Ignacio Xavier de Asurdui y Otálora

Fue bautizado el 17 de abril de 1686 en La Plata, apadrinado por Fernando de Córdova y Mendoza y María Ruiz Murillo.¹²⁷

4. JOSEPH DE ASURDUI Y OTÁLORA, EL ALCALDE PROVINCIAL

Fue alcalde provincial y juez ejecutor de la Santa Hermandad de la ciudad de La Plata, nombrado por real provisión expedida en el Buen Retiro, el 20 de agosto de 1715. El cargo lo obtuvo por muerte de don Ignacio de Rivera y por haber sido el mayor postor en 4000 pesos de a ocho reales de plata, pagados a plazos. El desempeño del cargo estaba rentado en 65000 maravedís por año¹²⁸. Fue síndico del Convento de Nuestra Señora de los Remedios, en La Plata.

Mantuvo una larga relación sentimental con Francisca González del Pino¹²⁹, pero no llegaron a casarse. Ella vivía con él en las casas del mayorazgo, en calidad de lo que en la antigua jurisprudencia española se conocía como “concubina *retenta in domo*”, es decir concubinas legítimas, en que ambos eran solteros, hacían vida en común y se ligaban a perpetuidad. Era una suerte de matrimonio según la ley natural menos solemne que el religioso. Esto provenía de que por las leyes romanas, era necesario que hubiese proporción entre las condiciones de los contrayentes. La mujer que no podía poseerse a título de esposa podía serlo por el de concubina: lo que entonces significaba un matrimonio legítimo¹³⁰. Tuvieron varios hijos naturales:

124 ABAS, AP, Santo Domingo, Bautismos (1681-1701), f. 144r.

125 ABAS, AP, Santo Domingo, Matrimonios (1682-1736), f. 85r.-85v.

126 ABAS, AP, Santo Domingo, Defunciones (1686-1770), f. 25r.

127 ABAS, AP, Santo Domingo, Bautismos (1681-1701), f. 77v.-78r.

128 AGI, Charcas 420, Leg.11, f.37v.-41r.

129 Nació en La Plata, hija legítima de Thomas González del Pino y Catalina López Barrero. En su testamento, otorgado el 21 de octubre de 1727 ante el escribano Diego de la Torre, declaró por hijos naturales a: Alexandro, Andrés, Joseph y Juana, concebidos con Joseph de Asurdui y Otálora; Thomas con Diego Reinoso y Francisca con Joseph de Ortega. A todos los hijos y a su madre, los declaró herederos universales. Como albaceas y tenedores de bienes a: su cuñado Lucas de Asurdui y a Matheo de Suero y González, escribano de la audiencia. Fueron testigos: fray Pablo Altolaguirre, fray Joseph Zambrana, Juan Zambrana de la Calancha, Thomas Ibáñez Guerra y Francisco Cotta. (ABNB, EP 278: 499r.-503v.)

130 Leñero, *ibidem*, 2010: 373

- Joseph Leandro, que fue bautizado de un mes, el 30 de septiembre de 1703. Fue su madrina Josepha Orosco.¹³¹

- Alexandro, otorgó su testamento en La Plata el 11 de septiembre de 1745, ante el escribano Joseph Manuel Ortuste y Perdomo. En él reconoce que son sus hijos naturales: Manuela, Juana, Bárbara, Norberto, Gerónimo y Francisca. Fueron testigos Joseph de Lozada, Luis Bernardo Arias y Bartholomé Serrano, y como albacea designa a su hermana Juana.¹³²

- Joseph Andrés, a quien lo bautizaron de dos días, el 6 de febrero de 1706. Sus padrinos fueron Juan de Arteaga y Ventura de Orías,¹³³ y

- Juana.

En 1710 fue alcalde ordinario de La Plata. Al año siguiente el poseedor del mayorazgo, salió de La Plata rumbo a Lima, con intenciones de pasar a España, dejando a su hermano Lucas como administrador del mayorazgo y como curador de sus hijos. Sin embargo terminó embarcándose para Chile y antes de llegar, se desvió a Córdoba del Tucumán, con la finalidad de hacer algunos negocios y mejorar su situación económica. Allí falleció el 9 de noviembre de 1716, en confusas circunstancias, pero según versión de un testigo fue envenenado¹³⁴. Murió *ab intestato*¹³⁵.

Desde Lima, el 6 de junio de 1712, don Joseph le envió a su hermano el bachiller don Lucas, un poder general otorgado ante el escribano limeño Tomás Cabañas. En el mismo documento, declara que si su fallecimiento ocurriese antes de su retorno, estos documentos le servirán para testar. El 24 de noviembre de 1714, el bachiller hacía uso de este poder para vender una casa que su hermano poseía en la ciudad de La Plata en la pampa de las higueras, vecina al convento de San Francisco, para cubrir la deuda que tenía don Joseph como administrador del Monasterio de los Remedios.

Lucas hizo testamento el 6 de mayo de 1717, por el poder que tenía de don Joseph, entrando el crecido caudal que dejó en su casa y dependencias en poder de sus hermanos: el maestro don Miguel, presbítero; Gabriela, monja profesa del monasterio de Santa Clara de La Plata, María Catalina, esposa de don Joseph González Correa, el propio Lucas, Manuela, esposa de don Mateo de Suero González, escribano de cámara de la real audiencia, sin que los hijos naturales del difunto percibieran nada, llegándose al extremo que una cuantiosa deuda que el Monasterio de Nuestra Señora de los Remedios tenía con él, del tiempo en que fue su síndico y para lo cual antes de viajar, otorgó poder a su cuñado para cobrarla. Entró toda al dicho don Mateo y que luego pasó a su única hija, doña María de Suero y González, esposa de don Juan de Mier, negándoles siempre a los hermanos naturales lo que incluso por ley les correspondía.

131 ABAS, AP, Santo Domingo, Bautismos (1702-1708), f. 31v.

132 ABNB, EP 295: 1121r-1123r.

133 *Ibidem*, 72r.

134 ABNB, EC 1807, 39. f. 188v.

135 *Ab intestato*: sin haber testado, sin haber otorgado un testamento.

5. JOSEPH DE ASURDUI Y OTÁLORA, EL HIJO DEL PUEBLO

Joseph, uno de los hijos naturales de su homónimo y Francisca González del Pino, se casó con Paula Valencia, india noble, hija del cacique de Quilaquila. Es quien reclamó propiedad del mayorazgo referido. Vivía en una hacienda llamada “El Peral”, contigua a la del mayorazgo, y por los testimonios que se adjuntan al juicio, nunca se resignó a ser desposeído de la propiedad de la hacienda Cachimayu, en la que había crecido. Antes de emprender la vía legal había tenido violentos altercados con quien consideraba una usurpadora, lo que le había valido una orden de prisión y el embargo de sus cortos bienes.¹³⁶

En 1749 María de Correa y Asurdui, inició un juicio contra Joseph de Asurdui y Otálora, ante Juan de Malavia, alcalde ordinario de La Plata. Luego el mismo Joseph entabló una demanda judicial por la propiedad y posesión de las haciendas de Cachimayu, que no llegó a conocer el veredicto, por fallecer antes.

El 11 de marzo de 1761, Joseph le compró una casa en La Plata, en el barrio que comúnmente llamaban de Trujillo, en 1000 pesos a Crispín Mansilla. La escritura pública se realizó ante el escribano Joaquín Guerra Michel y el testigo Fernando Gomes Trigoso.¹³⁷ Llama la atención que dicha escritura, la firmó como Joseph Antonio de Asurdui y Otálora.

Otórgo su memoria de testamento en La Plata, el 24 de febrero de 1767,¹³⁸ siendo testigos Raphael de Castro y Martínez, Matheo Mansilla, Manuel Robles y Campoverde, Manuel Oropesa, Christoval Mesia y Cuba vecinos de la ciudad. En dicho documento se puede leer lo siguiente:

“Joseph Asurdui y Otálora, hijo natural de Joseph Asurdui y Otálora y de Francisca Gonzales del Pino [...].

2º Ítem: Declaro que soy casado y velado¹³⁹, según orden de nuestra Santa Madre Iglesia, con Paula Valencia y durante nuestro matrimonio tuvimos y procreamos por nuestros hijos legítimos a Joseph de Asurdui, Josepha, Jasinta, Esteban, Isidro, Gregoria, Petrona, Juana, Paula, Alejo y Ramón Asurdui, éste difunto y aquellos que al presente viven, declárolos por tales mis hijos legítimos y de la dicha mi mujer [...].”¹⁴⁰

El otorgante fue declarado “pobre de solemnidad” por la real audiencia, y los ítems del testamento, demuestran la precaria situación económica que atravesaba entonces esta familia. Nombró como albaceas a su esposa Paula Valencia y al doctor Alejandro de Vedoya y Campuzano. Declaró que tenía un juicio pendiente en la Real Audiencia, con doña Ana María Correa viuda de don Diego Morillo, sobre el derecho de mayorazgo de las

136 *Ibidem*: 5 y ss.

137 ABNB, EP 306: 223r.-229r.

138 *Ibidem*: 185r.-186r.

139 Velar: dar las bendiciones nupciales a los desposados, según previene la Iglesia.

140 ABNB, EC 1807, 39: 185r.-186r.

haciendas de Cachimayu, en el cual son sucesores los hijos legítimos, la documentación de dicho litigio estaba en poder del licenciado Clemente Machin, abogado de la Real Audiencia.

5.1 Joseph de Asurdui y Otálora

Se casó en Yotala el 20 de septiembre de 1756 con Inés Bejarano, mestiza, natural del valle de Vitichi, provincia Chichas, hija de Pascual Bejarano y Juliana Martínez. Los padres de Joseph, vivían en Aceituno. Fueron padrinos Thomas Coronado y María Díaz. Como testigos estaban: Juan Calderón y Juan Aymoro¹⁴¹. Inés Bejarano, de 35 años, murió en Yotala el 4 de julio de 1778¹⁴².

En su testamento, otorgado ante el escribano Antonio de Villagómez, en la ciudad de La Plata, el 26 de mayo de 1800, declaró por hijos a Lucía, Bernardino y Romualdo, del primer matrimonio. De su segundo matrimonio con Petrona Rasguido, tuvieron tres hijos que entonces estaban muertos. Nombró albaceas a Francisco Bayo y su esposa. Fueron testigos: José Sebastián Ocampo, Gregorio Silba y Lorenzo Coronado y Torres¹⁴³. Joseph Asurdui y Otálora falleció el 6 de junio de 1800 en el Hospital de Santa Bárbara¹⁴⁴. Y el 29 de julio del mismo año tomaba el relevo en la lucha por la posesión del mayorazgo su hijo primogénito don Bernardino que en carta al Padre Prior del Hospital Real de Santa Bárbara pedía la fe de muerte de su padre dejando constancia que éste había muerto mientras seguía pleito en el Superior Tribunal con el doctor Juan José Morillo, cura y vicario del beneficio de Tomave.

5.1.1 Thomas Asurdui

Thomas, mestizo de seis días, hijo de Joseph Asurdui y de Inés Bejarano, residentes en la quebrada de Aceituno, se bautizó en Yotala el 12 de agosto de 1760. Fueron sus padrinos Francisco Luján y Margarita Bara, los testigos: Domingo Mariscal y Vicente Lecona¹⁴⁵. El niño Thomas vivió 2 años, 7 meses y 22 días. Murió y fue enterrado en Yotala el 17 de marzo de 1762¹⁴⁶.

5.1.2 Jasinta Asurdui

Jasinta fue bautizada en la iglesia Todos los Santos de Yotala, el 1 de octubre de 1764, cuando tenía un mes y quince días de vida. Sus padres eran residentes en las Güertas (sic) y su madrina fue su tía Petrona Asurdui.¹⁴⁷

141 ABAS, AP, Yotala, Matrimonios (1748-1760), f. 25r.-25v. Otra, con fecha 14 de agosto de 1756, en f. 100v.

142 ABAS, AP, Yotala, Defunciones (1747-1780), f. 133v.

143 ABNB, EC 1807, 39: 127v.-130r.

144 ABNB, EC 1807, 39: 126v.

145 ABAS, AP, Yotala, Bautismos (1747-1763) f. 106v.

146 ABAS, AP, Yotala, Defunciones (1747-1780) f. 66r.

147 ABAS, AP, Yotala, Bautismos (1764-1781), f. 10r.

5.1.3 Lucía Asurdui

Lucía fue bautizada en La Plata, el mismo día de su nacimiento, el 13 de diciembre de 1766. Fue su madrina María Sequeiros.¹⁴⁸

5.2 Josepha Asurdui

Josepha, hija de Joseph y Paula, residentes en Cabezas, se casó en Yotala el 9 de septiembre de 1755, con Antonio Mendoza, viudo de Petrona Arenas (enterrada en La Plata). Fueron testigos: Bernardo García, Manuel Balensuela y Mathías de Aramayo.¹⁴⁹

5.3 Jasinta Asurdui

Jasinta, natural de Aceituno, se casó en Yotala, el 19 de septiembre de 1761, con Domingo Gómez, natural de La Plata, hijo de Pedro Gómez Soto y Petrona Pinto. Fueron testigos de la información de soltería: Fernando Joseph de Sequeiros, Juan Manuel de Hermosilla. Testigos de matrimonio: Hermenegildo Panoso y Agustín de Hermosilla. Los padrinos fueron: Fernando Joseph de Sequeiros y Gregoria Guzmán.¹⁵⁰

5.4 Esteban Asurdui

Esteban Asurdui natural de la ciudad de La Plata, se casó y veló *in facie ecclesiae*¹⁵¹ el 30 de mayo de 1774,¹⁵² con Santusa Ortíz, natural de la doctrina de Quilaquila, hija legítima de Feliciano Ortiz y de Ignacia Toledo.

5.5 Isidro Asurdui

Don Isidro Asurdui, hijo de Joseph Asurdui y Otálora y de Paula Valencia, descendiente de los caciques de Quilaquila, formó una familia con su esposa Juliana Llanos (hasta el momento no se pudo ubicar el acta de matrimonio).

5.5.1 Juana de Dios Asurdui

Primogénita, a los dos días de vida fue bautizada como española el 24 de febrero de 1770, en el pueblo de Pirguani. Sus padres eran residentes en Chunchu. Firmó el acta de bautizo Joseph Theodoro Gutiérrez de Cevallos.¹⁵³

148 ABAS, AP, Santo Domingo, Bautismos (1761-1770), f. 116r.

149 ABAS, AP, Yotala, Matrimonios (1748-1760) f. 20v.-21r.

150 ABAS, AP, Yotala, Matrimonios (1748-1760), f. 47r.

151 Expresión en latín, que se usa hablando del santo sacramento del matrimonio, cuando es público y con las ceremonias establecidas.

152 ABAS, AP, Yotala, Matrimonios (1748-1760), f. 164v.-165r.

153 ABAS, AP, Collpa, Bautismos (1770-1774), f. 1r.

5.5.2 Pheliz [Félix] Asurdui

El licenciado Nicolás de la Palenque, teniente de los curas rectores de la iglesia catedral de La Plata, puso óleo y crisma a Pheliz [Félix] de cinco meses, hijo legítimo de Isidro Asurdui y de Juliana Llanos, el 24 de diciembre de 1772. Fue su madrina, su abuela Paula Valencia.¹⁵⁴

5.5.3 Cecilia Asurdui

Aunque no se ubicó el acta de bautizo, su acta de matrimonio, confirma su vínculo familiar como hija legítima de Isidro Asurdui y Juliana Llanos, y que nació en la ciudad de La Plata. Se casó con Agustín, hijo legítimo de Manuel Párraga y de Ana María Gallardo, en la iglesia San Miguel de Moromoro, donde residía la familia Asurdui Llanos, el 16 de mayo de 1794. Se publicaron las tres proclamas en tres días festivos; la última en el día de San Isidro Labrador. Fueron testigos de la información de libertad de los contrayentes: Francisco Gallardo de 50 años, Melchor Gómez de 48 años y Norberto Martínez de 45 años, todos vecinos de esa doctrina. Como testigos de matrimonio estuvieron Francisco Gallardo y María Cevallos.¹⁵⁵

En La Plata, a los ocho días de nacido, bautizaron al primogénito Mariano, el 28 de febrero de 1796. Fue su madrina, su tía Rosa Lía Asurdui.¹⁵⁶

5.5.4 Juana Asurdui

Juana Asurdui Llanos nació en la ciudad de La Plata en enero de 1780. A los dos meses, el 26 de marzo, fue bautizada en la iglesia de San Pedro de Tarabuco. Fue su madrina Rosa Sarate, de la hacienda Cororo.¹⁵⁷ El 19 de mayo de 1799 se casó con Manuel Asencio Padilla, en la iglesia de San Miguel en el pueblo de Moromoro. Fueron testigos de matrimonio Vizente Camargo junto a su esposa Nicolasa Acosta.¹⁵⁸ En ambos casos, la fecha del matrimonio fue cercana al santoral que recuerda a San Isidro Labrador¹⁵⁹, el onomástico de su padre.

Esta mujer, acompaña a su esposo en la guerra contra el ejército realista. Por su participación en ese periodo, fue reflejada por la historiografía, como un personaje excepcional y legendario.

En 1816, después del fallecimiento de su esposo en El Villar a manos del militar realista Francisco Xavier de Aguilera, Juana marchó al exilio, viviendo en Buenos Aires,

154 ABAS, AP, Santo Domingo, Bautismos (1772-1779), f. 31r.

155 IR, Matrimonios, (1786-1811), f. 81r.

156 ABAS, AP, San Miguel, Bautismos (1791 -1796), f. 234v.

157 ABAS, AP, Tarabuco, Bautismos (1767-1782), f. 275v.

158 IR, Libro de Matrimonio de San Miguel de Moromoro (1786-1811) f. 134v. Su acta de matrimonio es el primer documento conocido, que indica que "es natural de la ciudad de La Plata". Posteriormente las escrituras públicas y los expedientes judiciales en los que participó, reiteran la información.

159 San Isidro Labrador: Santo de los agricultores

Tucumán y Salta. Retornó a su ciudad natal a mediados de 1825. Falleció el 25 de mayo de 1862, en la ciudad de Sucre, Bolivia¹⁶⁰.

5.5.5 Rosa Lía Asurdui

Aun no se ubicó la partida de bautizo de Rosa Lía Asurdui. Pero sí, la de su primera hija:

Isidora, la primogénita de la pareja formada por Rosa Lía Asurdui y Manuel Párraga, fue bautizada al día siguiente de su nacimiento, el 18 de abril de 1798 en La Plata. Fue apadrinada por sus tíos: Asencio Padilla y Juliana Gallardo¹⁶¹. Años después, Rosa contraía matrimonio en San Miguel de Moromoro, con Manuel Párraga (otro hijo legítimo de Manuel Párraga y Ana María Gallardo). Después de publicar las tres proclamas requeridas, se procedió a verificar la información de soltería, con tres testigos: Manuel Plaza, Asencio Padilla y Leandro Saavedra, residentes en el pueblo. La ceremonia de casamiento y velado, fue realizada por el licenciado Christoval Salguero el 28 de diciembre de 1801. Fueron testigos de matrimonio Manuel Asencio Padilla y su esposa Juana Asurdui.¹⁶²

Los niños fueron aumentando la cantidad de miembros de esta familia. En la ciudad de La Plata, el 8 de enero de 1806 fue bautizado Mariano¹⁶³. Luego en Moromoro, nació Nicolasa el 11 de noviembre de 1810, siendo bautizada en la iglesia de ese pueblo ocho días después¹⁶⁴. También en ese lugar, nació Juana, y fue bautizada el 17 de mayo de 1813¹⁶⁵. Cayetano, fue bautizado el 17 de septiembre de 1819, siendo su madrina Fernanda Uriona.¹⁶⁶

5.5.6 Melchora Asurdui

Melchora se casó en la ciudad de La Plata, el 2 de diciembre de 1802 con Manuel Arcienega, viudo de Bárbara Barrientos. Fueron sus padrinos de boda: Mariano Cueto y su mujer Isabel Arcienega; testigos de libertad para contraer matrimonio: Manuel Calderón y Benito Calderón; presenciaron el desposorio: el presbítero Sebastián Carles, Lorenzo Montan y su cuñado Manuel Asencio Padilla. En 26 de octubre de 1815 velaron su matrimonio, siendo padrinos Manuel Asencio Padilla y Juana Asurdui, y atestiguaron Melchor Barrios y Pedro Segovia¹⁶⁷. En septiembre de 1803, Melchora estando recluida en el Recogimiento de Niñas Huérfanas de Santa Isabel, demandó a su

160 ABAS, AP, San Sebastián, Defunciones (1855-1887), f. 85v.

161 ABAS, AP, San Miguel, Bautismos (1790-1800), f. 129v.-130r.

162 IR, Matrimonios, (1786-1811), f. 221v.

163 ABAS, AP, Santo Domingo, Bautismos (1803-1819), 63r.

164 AOP, Moromoro, Bautismos (1805-1814), 175r.

165 *Ibidem*, f. 208r.

166 ABAS, AP, San Miguel, Bautismos (1817- 1821), 64r.

167 ABAS, AP, Santo Domingo, Matrimonios (1787-1859), f. 55v.

esposo Manuel por asistencia alimentaria. El expediente se presentó ante el alcalde de primer voto y alcalde ordinario Francisco Xavier Graz, con la intervención del abogado Mariano Michel¹⁶⁸. Sin embargo, después de ese inconveniente judicial, la flamante pareja conformó una familia numerosa: Casimiro, fue bautizado el día que nació: el 4 de marzo de 1805, y apadrinado por Joseph Miguel Quesada e Isabel Arcienega¹⁶⁹; Joseph Mariano, el día de su nacimiento, 18 de agosto de 1807 con el padrinzago de Manuel Leiton y su mujer Manuela Torricos y Medrano¹⁷⁰; Ana, el 26 de julio de 1810¹⁷¹; Eugenio, bautizado cuando nació, el 28 de noviembre de 1812, siendo su padrino Manuel Chavarría¹⁷² y Esteban, del día, fue bautizado el 2 de septiembre de 1815, apadrinado por el abogado potosino Narciso Dulón y Martina Urquizo¹⁷³. Todos los hijos fueron bautizados en la ciudad de La Plata.

5.6 Gregoria Asurdui

Bautizada de un año en Yotala, el 29 de septiembre de 1748, mestiza, hija legítima de Joseph Asurdui y Paula María, residentes en El Peral. Fueron sus padrinos Fernando Sequeiros y Rosa Sequeiros.¹⁷⁴

Gregoria se casó en La Plata, el 10 de octubre de 1767, con Christobal Serrudo, hijo de Phelipe Serrudo y Mariana Servantes. Fueron testigos Ignacio Téllez y Agustín Enríquez. Padrinos: Alberto Torres y Lucía Serrudo.¹⁷⁵

5.7 Petrona Asurdui

Petrona fue bautizada el 24 de enero de 1751, en la iglesia de Yotala, de un año y ocho meses de edad. También fueron padrinos, Fernando Sequeiros y Rosa Sequeiros.¹⁷⁶

5.8 Paula Asurdui

Paula se casó y veló en la iglesia catedral de La Plata, el 2 de mayo de 1777, con Juan Villafuerte, hijo de Joseph Villafuerte y Ángela Asurdui. Fueron padrinos de matrimonio Mariano Dábila y Juana Cardozo, y los testigos: Joseph Mariano Dábila, Marcos Guerra y Manuel Hidalgo. Como constancia firmó el acta Joseph Rodríguez Párraga.¹⁷⁷

168 ABNB, EC Ad 1803, 60.

169 ABAS, AP, Santo Domingo, Bautismos (1803-1819), f. 38v.

170 *Ibidem*, f. 109r-109v.

171 *Ibidem*, f. 178r.

172 *Ibidem*, f. 236v.

173 *Ibidem*, f. 282v.

174 ABAS, AP, Yotala, Bautismos (1747-1763), f. 3v.

175 ABAS, AP, Santo Domingo, Matrimonios (1755-1775), f. 202v.

176 *Ibidem*, f. 18v.

177 ABAS, AP, Santo Domingo, Matrimonios (1775-1796), f. 21r-21v.

6. JUICIO POR EL MAYORAZGO

En el año 1746 se dieron los primeros pasos para impugnar la propiedad del mayorazgo de las haciendas Cachimayu. El llamado “Joseph hijo del pueblo”, vivía en una hacienda vecina a la del mayorazgo, y por los testimonios que se adjuntan al juicio, nunca se resignó a ser desposeído de la propiedad de Cachimayu, en el que había crecido. Antes de emprender la vía legal había protagonizado violentos altercados con quien consideraba una usurpadora, lo que le había valido una orden de prisión y el embargo de sus cortos bienes.

6.1 Denuncia, apresamiento y embargo de bienes

En efecto, según la denuncia presentada por doña María Correa, habría entrado por la fuerza a las casas del mayorazgo, mediante insultos, intentando agredirla y golpearla, según la versión de los testigos presentados por la parte acusadora, lo hubiera logrado de no mediar la rápida intervención de un mulato llamado Faustino.

El 15 de julio de 1749, el alcalde Malavia ordena el apresamiento de Joseph Asurdui y Otálora, y el embargo de sus bienes. Al día siguiente, van a notificarlo en la hacienda El Peral, pero no lo encuentran. Igualmente ejecutaron la orden, y embargaron:

- 30 cargas de trigo,
- 30 cargas de maíz morocho en mazorca,
- 4 yuntas de bueyes,
- Una vaca con su cría,
- 5 cabezas de ganado ovejuno,
- 10 cabras.

Todo se dejó en resguardo en la hacienda Aceituno. Fueron testigos de esta diligencia judicial Lorenzo Asurdui y Antonio de los Ríos.

Mediante un decreto, fechado el 22 de diciembre de 1752 y firmado por el licenciado Joaquín de Uriondo y Murguía, Melchor de Santiago Concha y Pedro de Tagle, se notificó a Joseph Asurdui y Otálora para:

“[...] que con ningún pretexto, ni motivo, pase, ni ponga los pies en la hacienda de Cachimayu que posee María Correa y Asurdui, ni le inquiete su gente, ni se propase a las palabras injuriosas que constan, pena de 500 pesos [...]”¹⁷⁸

En 1753, don Joseph, el hijo natural, entabló un juicio por la propiedad del mayorazgo, el que no llegó a término por muerte de éste, aunque la parte contraria sostenía que hubo sentencia y esta habría sido desfavorable para sus pretensiones, ésta nunca pudo ser exhibida, con seguridad porque nunca se dictó tal sentencia.¹⁷⁹

La extrema pobreza en que se encontraban los herederos naturales, impidió que se continuara con el juicio.

178 *Ibidem*: 16v.-17r.

179 *Ibidem*: 85r.

6.2 Estrategia judicial

La estrategia seguida por los descendientes de Doña Catalina Asurdui y Otálora, para impedir que los descendientes del último poseedor se hagan con la propiedad del mayorazgo y las respuestas de los descendientes naturales se sustentarán en los siguientes argumentos:

- 1) Negar la calidad de descendientes a los hijos naturales del alcalde provincial don Joseph de Asurdui y Otálora
- 2) Negar la posibilidad que en calidad de hijos naturales puedan suceder en el vínculo.
- 3) El requisito de la nobleza del linaje que establece el fundador no se cumpliría con los hijos naturales.
- 4) Nobleza de sangre versus mestizaje.
- 5) Negar que haya habido vacancia en la sucesión.¹⁸⁰

Después del fallecimiento de doña María Correa y Asurdui, le sucedió en el vínculo su hermana doña Ana María Liberata Correa y Asurdui, casada con Diego Joseph Morillo y a la muerte de ésta, su hijo el doctor Juan Joseph Morillo y Correa Asurdui, cura beneficiado de la doctrina de Tomave, y a su muerte, doña Margarita Morillo, esposa de don Romualdo Peñaranda.

6.3 El veredicto final

Finalmente el 27 de mayo de 1800, la audiencia en el proceso calificado como “caso de Corte notorio”, fallaba con un no ha lugar a la posesión, pero dejaba abierta la vía de seguir reclamando la propiedad.¹⁸¹

El 6 de junio de 1800 fallecía bajo testamento¹⁸² Joseph de Asurdui, y el 29 de julio del mismo año, su hijo primogénito Bernardino continuaba el proceso judicial por la posesión del mayorazgo, que en carta al Padre Prior del Hospital Real de Santa Bárbara, pedía la fe de muerte de su padre dejando constancia que éste había muerto mientras seguía pleito en el Superior Tribunal con el doctor Juan Josef Morillo, cura y vicario del beneficio de Tomave.

El 14 de Agosto de 1800, Bernardino Asurdui presentaba un escrito pidiendo proseguir el juicio iniciado por su padre, al declararse pobre de solemnidad, por falta de recursos económicos solicita un abogado de oficio, como ya se había hecho con su padre.

Con este extenso título, se daba a conocer la sentencia del juicio por el mayorazgo: “Sentencia de la Audiencia de Charcas, en la causa seguida por Bernardino Asurdui y Otálora, nieto de Joseph de Asurdui y Otálora, hijo natural de Joseph de Asurdui y Otálora, alcalde provincial, que fue de La Plata, contra Romualdo Ignacio de Peñaranda,

¹⁸⁰ Leñero, *ibídem*, 2010: 377-379

¹⁸¹ ABNB, EC 1807, 29: 119r.

¹⁸² *Ibídem*, f. 128r.

relator propietario de esta audiencia de Charcas, marido legítimo de Margarita Morillo y Asurdui, hija segunda de Ana María Correa y Asurdui, sobrina del expresado alcalde provincial, sobre el derecho de posesión y propiedad al vínculo o mayorazgo que mandaron fundar don Asencio Martínez de Asurdui y Otálora y su mujer María de Aguirre, en la hacienda de Cachimayu, doctrina de Yotala, partido de Yamparáez.”

De acuerdo al testamento otorgado en La Plata el 31 de julio de 1581, en que declara la posesión real y civil a favor de doña Margarita, como hermana siguiente del último poseedor, don Juan Joseph Murillo y Asurdui. La sentencia fue a favor de doña Margarita Murillo y Asurdui, mujer legítima del doctor Romualdo Ignacio de Peñaranda, pagando antes el derecho de sucesión según cédula real de 11 de junio de 1803, conforme al artículo 21. Firmaron: Antonio Boeto, Antonio de Villa Urrutia y Joseph de la Iglesia, en La Plata, el 19 de agosto de 1803.¹⁸³

En 1807, el zapatero Bernardino Asurdui, se encontraba todavía en pleito judicial por la propiedad del mayorazgo de Cachimayu.

6.4 El mestizaje como legado

La historia de los Asurdui y Otálora, dueños y señores del mayorazgo de Cachimayu durante 268 años, y la de sus descendientes menos importantes, los Asurdui a secas, es la historia del inevitable mestizaje de un linaje troncal europeo, fundador, de caballeros y damas de pura cepa peninsular, y cómo ellos – a través de numerosas generaciones – se fusionaron con los que siempre fueron la mayoría poblacional de Charcas, los indígenas originarios del lugar, formando un estamento nuevo con infinidad de variaciones genéticas.

Encontramos que el apellido Asurdui fue adoptado por personas de diferentes estratos socioeconómicos, desde los criollos de la primera hora colonial, hasta caciques del pueblo de Yotala.

Así por ejemplo, un documento público ante el escribano Alonso de Terrazas, indica que Domingo Asurdui y Otálora de 17 años, realizó un convenio el 30 de octubre de 1676, para que Diego de Espinoza maestro zapatero, le enseñe el oficio¹⁸⁴. O el caso de Clemente Asurdui, que recurrió en 1782 a la Audiencia de La Plata, para reclamar la propiedad del gobierno y cacicazgo del pueblo de Yotala¹⁸⁵.

A comienzos del siglo XIX, los documentos consultados, evidencian la difusión del apellido, que ya alcanzaba a la totalidad de los habitantes de la jurisdicción del mayorazgo de las hacienda Cachimayu. En datos obtenidos en 1806, se describe a:

183 ABNB, Div. ACh. Sentencias 694

184 ABNB, EP 243: 395r.-395v.

185 ABNB, SGI 255

“Josef Asurdui, de 59 años, casado en segunda nupcias con Jacoba Arancibia, tiene un hijo del primer matrimonio, José Elías de 4 años. Es el actual gobernador cacique”.¹⁸⁶

En otro asiento demográfico, se puede leer lo siguiente:

“Mariano Asurdui de 57 años, casado con Tomasa Vilca, hijos: Esteban de 18 años y Manuela de 16 años. Feliciano Asurdui, hermano del anterior, de 51 años, casado con María Usi, hija: Fabiana de 17 años”.¹⁸⁷

Consideraciones finales

La genealogía de los Asurdui Otálora, demuestra que esta familia tuvo momentos importantes en los cuales consiguieron espacios sociales y económicos e influyentes amistades. Siendo las mujeres de esta familia, las que aprovecharon ese contexto para consolidar su ascenso social a través de uniones matrimoniales. Fue así como mantuvieron la línea de sucesión y propiedad del mayorazgo sobre las haciendas de Chachimayu, aunque la normativa de la época, favorecían a los primogénitos, particularmente a los varones.

Cuando nació Juana Asurdui, la esposa del coronel Manuel Asencio Padilla, la “heroína de América” (enero de 1780), sus padres: Isidro Asurdui y Juliana Llanos, no poseían un gran patrimonio familiar. Este hecho se pone en evidencia, cuando Juana se casa con Manuel Asencio (19 de mayo de 1799), sin la entrega de una dote.

Respecto a la grafía del apellido, se infiere que a partir del último tercio del siglo XIX, el apellido Asurdui, de origen vasco, comenzaba a escribirse de la siguiente manera: Azurduy. Como sucedió con la mayoría de los apellidos, cuyas familias habitan Charcas desde la colonia temprana, fue castellanizado o modernizado. En la actualidad, el apellido se escribe solamente con z (zeta) y con y (ye).

El hallazgo del acta de bautizo y de matrimonio de Juana Asurdui Llanos, y el conocimiento de esta genealogía, marcan un punto de inflexión a la historiografía acerca del personaje. Porque aportan significativamente a la identificación personal, familiar y al contexto histórico, social, político y económico en el cual se desarrolló la familia Asurdui Otálora, de la cual descende.

186 ABNB, Rv 39, Yotala, 1806: 114r.

187 *Ibíd.*, Yamparáez, 1806.

FUENTES

ABAS: Archivo y Biblioteca Arquidiocesanos Miguel de los Santos Taborga, Sucre.

ABAS, AP, Collpa, Bautismos, 1770-1774

ABAS, AP, El Villar, Defunciones, 1793-1815

ABAS, AP, Pocpo, Matrimonios, 1818-1848

ABAS, AP, Santo Domingo, Bautismos, 1772-1779

ABAS, AP, Santo Domingo, Bautismos, 1805-1815

ABAS, AP, Santo Domingo, Bautismos, 1819-1851

ABAS, AP, Santo Domingo, Matrimonios, 1755-1775

ABAS, AP, Santo Domingo, Matrimonios, 1787-1859

ABAS, AP, Santo Domingo, Defunciones, 1859-1889

ABAS, AP, San Miguel, Bautismos, 1801-1806

ABAS, AP, San Miguel, Defunciones, 1854-1885

ABAS, AP, San Sebastián, Defunciones, 1855-1887

ABAS, AP, San Roque, Bautismos, 1810-1854

ABAS, AP, San Roque, Defunciones, 1845-1863

ABAS, AP, Tarabuco, Bautismos, 1767-1782

ABAS, AP, Yotala, Matrimonios, 1748-1760

ABNB: Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, Sucre.

ABNB, EC 1581, 4; 1636, 8; 1701, 45; 1807, 39.

ABNB, EP 2, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 46, 97, 115,
116, 252, 295, 306.

ABNB, Div. ACh. Sentencias.

AGI, Archivo General de Indias, Sevilla

AGI, Charcas 420, Leg.11.

AGI, Lima 566, Leg. 6.

AOP: Archivo Obispado de Potosí, Potosí.

AOP, Iglesia de San Miguel de Moromoro, Defunciones, 1786-1813

AOP, Iglesia de San Miguel de Moromoro, Bautismos, 1805-1814

IR, Iglesia de Ravelo, Departamento Potosí.

IR, Libro de Matrimonio, 1786-1811

BIBLIOGRAFÍA

LEÑERO, Juan José

2010 Los Azurduy y Otálora: el mayorazgo de las haciendas de Cachimayu en Charcas, en *Anuario de Estudios Bolivianos, Archivísticos y Bibliográficos*, Sucre: ABNB-FCBCB.

PACHECO BALANZA, Máximo

2012 *Entre la legalidad y la legitimidad. El posicionamiento político del cacique Francisco Aymoro II en Charcas, 1570-1620*. Sucre: ABNB-FCBCB.

TORRES, Norberto Benjamín

2018 *Juana Asurdui de Padilla (1780-1862). La historia detrás de la leyenda*. Segunda edición, Sucre: Ciencia Editores.

2017 “Juana Asurdui de Padilla. La cronología definitiva”, en *Boletín N° 488*, Sucre: Sociedad Geográfica y de Historia Sucre.

2016 “La fecha de nacimiento de la ”Heroína de América”, Juana Asurdui de Padilla”, en *Mitos expuestos: leyendas falsas de Bolivia*, volumen II. Sucre: Ciencia Editores.

2015a *Juana Asurdui de Padilla, Perspectivas y documentos. Tomo 2*. Sucre: Ciencia Editores.

2015b *Manuel Asencio Padilla: 1774-1816. Una biografía documentada*. Sucre: Ciencia Editores.

